

PROMULGA ACUERDO N° 92 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, QUE AUTORIZA EL TRASLADO, TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE DE CABARET N° 4-505375 DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 4647 /2014

RECOLETA, **18 DIC. 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 16275 del 29 de enero del 2014 que solicita el trámite de traslado y transferencia de patentes de alcohol;
2. Informe Inspectivo de fecha 05 de febrero de 2014 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N° 92 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 02 de septiembre de 2014.
4. Certificado de Recepción Final de la propiedad N° 40 del 03 de octubre del 2013, de la Dirección de Obras Municipales.
5. Ordinario N° 30-278/2014 de fecha 21 de Abril de 2014 e Informe Técnico del Departamento de Inspección, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
6. Ordinario N° 30-604 de fecha 16 de septiembre de 2014 e Informe técnico del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, que complementa Ord. N°30-278/14.
7. Memorandum N° 262 de fecha 22 de mayo del 2014 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
8. Informes inspectivos, de fecha 25 de septiembre de 2014, que señala como se realizaron las mediciones del establecimiento comercial al establecimiento educacional, y de fecha 20 de Noviembre 2014, que da respuesta a observación de la Dirección de Control; ambos emitidos por el Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
9. Resolución Sanitaria N° 025908 de fecha 30 de junio del 2014 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, y respuesta de la Seremi de Salud relacionada a dicha resolución.
10. OBJ. N° 268 de fecha 14 de julio del 2014 emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
11. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos N° 35, de fecha 12 de agosto del 2014.
12. Decreto Exento N°63 del 17 de Enero del 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N°74 del 18 de Enero del 2013 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- 1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 92 del 02 de septiembre del 2014 del Concejo Municipal de Recoleta que en sesión ordinaria, y teniendo presente lo expuesto por el señor Director Subrogante Atención al Contribuyente, Don Omar Baeza Carreño, tomo la decisión de aprobar y autorizar el Traslado, Transferencia y Cambio de Nombre de la patente rol N° 4-505375, con giro de **cabaret**, clasificación letra "D" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 2.- **AUTORIZASE** el traslado de la patente N° 4-505375, la que a contar de esta fecha deberá registrarse en el domicilio comercial en calle **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 34, unidad vecinal N° 35**, de acuerdo a lo señalado en el Ordinario N° 30-278 (21.04.2014), de la Dirección de Obras Municipales y acuerdo del Concejo Municipal N° 92 (02.09.2014).
- 3.- **AUTORIZASE** la Transferencia y Cambio de Nombre del titular de la patente N° 4-505375, la que a contar de esta fecha deberá registrarse a nombre de **GEURGE ALKHOURI, Rut., 14.744.422-2** en atención a lo dispuesto en el artículo N° 30 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado "Cesión de Derechos de Patente (Onerosa)" firmado ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de la 28° Notaria Santiago de fecha 07 de octubre del 2013.-
- 4.- El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

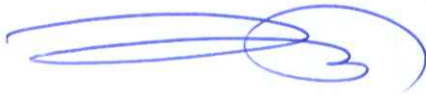


867391

838892

- 5.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 6.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado y cambio de nombre en el sistema computacional.
- 7.- **NOTIFIQUESE** mediante carta certificada al domicilio comercial y particular el presente Decreto Exento al contribuyente indicado en el punto N° 3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RECOLETA



OBC
02/12/2014

